

Unidad de Transparencia de la
Secretaría General de Gobierno
Oficio Núm. UTSGG-66/2024

A QUIEN CORRESPONDA.

En atención a la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 13 de marzo de 2024, con número de folio **060110524000047**, en la que solicita lo siguiente:

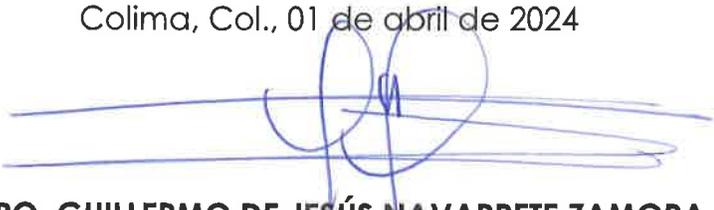
- "1. ¿Actualmente es posible realizar la rectificación de identidad de género en el acta de nacimiento para personas no binarias, es decir, en el apartado de "sexo", colocar una denominación o siglas diferentes a "Hombre" o "Mujer"; mediante un trámite meramente administrativo?"*
- 2. Número total de actas de nacimiento rectificadas A TRAVÉS DE UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO SIN NECESIDAD DE RECURSO DE AMPARO emitidas para cambio de sexo femenino/masculino a No Binario, por año, de 2019 a 2023.*
- 3. Número total de actas nacimiento rectificadas A TRAVÉS DE UN RECURSO DE AMPARO que fueron emitidas para cambio de sexo femenino/masculino a No Binario, por año, de 2019 a 2023."*

Al respecto se le comunica que después de revisar la solicitud, se remitió a la Dirección del Registro Civil del Estado de Colima, mediante oficio número UTSGG-61/2024; y mediante oficio número D.R.C./0712/2024, contestó en los términos que se advierten del oficio, mismo que se adjunta para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col., 01 de abril de 2024



MTRO. GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.
DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL.
OFICIO.: D.R.C./0712/2024.**

**MTRO. GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y a fin de dar contestación a su oficio no. **UTSGG-61/2024** recibido en esta Dirección General del Registro Civil y a la solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **0601100524000047** en donde nos solicitan estadística relacionada con cambios de identidad de género me permito dar contestación a lo siguiente:

- 1.- No es posible realizar el cambio de Identidad de Género para que se establezca como "no binario", toda vez que no se encuentra establecido en el Código Civil para el Estado de Colima.
- 2.- Por el momento no se tiene ningún cambio de género de sexo femenino/masculino a No Binario.
- 3.- No existe hasta el momento alguna resolución de Amparo en cuyo contenido ordene a la Dirección del Registro Civil se modifique el sexo femenino/masculino a No Binario.

Atentamente.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION".

Colima, Colima., 22 marzo del 2024

DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL



[Handwritten signature]
DRA. BRENDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ VEGA. P.A.

C.c.p.Archivo.

